



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA
Radicado Interno No. 11001020500020260187600

Que mediante providencia calendarada diez (10) julio de dos mil veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA, dentro de la acción de tutela que **JUAN MODESTO PÉREZ ORTIZ** presenta contra la **EMPRESA PINTUREQ SA, «SU REPRESENTANTE LEGAL O SUS SOCIOS, DUEÑOS (LIQUIDADOR)», ALBERTO CAPUTO VALENTE, JORGE LUIS CAPUTO CASTILLA y RAQUEL CASTILLA DE CAPUTO**, con fundamento en hechos extensivos al **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA** y a la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL** de la misma ciudad, admitió la acción de tutela y resolvió: “1. Correr traslado de la presente diligencia a los accionados para que, dentro del término de un día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por el actor. 2. Vincular a las partes e intervinientes en los procesos con radicados n.º 08001-31-05-002-2014-00057-00 y 08001-31-05-002-2008-00878-00/01 para que, si a bien lo tienen, en el término de un día, se pronuncien sobre la petición de amparo. 3. Requerir al promotor y a las autoridades judiciales accionadas para que, en el término de un día, remitan copia digital del expediente contentivo de los procesos referidos en el numeral anterior y copia de las providencias que se censuran. 4. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en portal virtual de esta corporación...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **EMPRESA PINTUREQ S.A. Y A SU REPRESENTANTE LEGAL O SUS SOCIOS, DUEÑOS (LIQUIDADOR), ALBERTO CAPUTO VALENTE, JORGE LUIS CAPUTO CASTILLA, RAQUEL CASTILLA DE CAPUTO Y A QUIEN CORRESPONDA** y a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES** en los procesos con radicados n.º 08001-31-05-002-2014-00057-00 y 08001-31-05-002-2008-00878-00/01, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 15 julio de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence: El 15 julio de 2026 a las 5:00 p.m.

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO

Oficial Mayor Secretaria Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

Daniel pardo
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co